

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

**4438** *Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 209/14

Titular: Shah Roshani

Empresa: Bar cafeteria Yeti Ice Cream House

Última dirección: Av. Pere Vaquer, 12, local 9, de Magaluf, Calvià

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turisme de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la Infracción: Una Infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 212/14

Titular: Bengt Andree Agren

Empresa: Treo

Última dirección: C. Pinada, 5, local 10, de Magaluf, Calvià

Infracción: artículo 105 a), de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turisme de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley, y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la Infracción: Una Infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 213/14

Titular: Jarl Julius Fisher

Empresa: Nord Night Club

Última dirección: C. Pinada, 8, de Magaluf, Calvià

Infracción: artículo 105 a), de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turisme de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley, y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la Infracción: Una Infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 227/14

Titular: Arshad Mehmood

Empresa: King Food

Última dirección: C. Martin Ros, 18, local 7, de Magaluf, Calvià

Infracción: artículo 105 a), de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turisme de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley, y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la Infracción: Una Infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 235/14

Titular: Weiyong Chent

Empresa: Hangzhov - VI

Última dirección: Av. s'Olivera, 13, local 19, de Magaluf, Calvià

Infracción: artículo 105 a), de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turisme de las Illes Balears, en relación con los artículos 19.a, 21, 23.2 y 26.2 de la misma Ley, y arts. 18.3 y 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero





Calificación de la Infracción: Una Infracción grave  
Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 248/14

Titular: Devil's Magalluf, SL

Empresa: The Upped Crust

Última dirección: C. Punta Ballena, 4, local 4, de Magaluf, de Calvià

Infracción: artículo 105 a), de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turisme de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley, y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la Infracción: Una Infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el Expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, a 11 de marzo de 2015

**La instructora**

Magdalena Mut Mandilego

